

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CUCUTA

LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **017**

Fecha: 09/02/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 53 007 2017 00742	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE JUSTICIA -JURISCOOP-	ZULAY ALEJANDRA SILVA SANCHEZ	Auto resuelve sustitución poder Agréguese al proceso el escrito allegado por la apoderada de la parte actora donde manifiesta que renuncia al poder, el Despacho se abstiene de acceder a la renuncia del poder solicitada, por cuanto no cumple con lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso. Así mismo, absténgase de darle trámite al escrito donde manifiesta que allegan cesión del crédito, teniendo en cuenta que no lo aportaron.	08/02/2022	1
54001 40 53 007 2017 01203	Ordinario	JOSE MIGUEL - GUTIERREZ DURAN	BANCOOP	Auto de Tramite teniendo en cuenta que por auto del diecinueve (19) de junio de 2019, se dispuso de conformidad con el artículo 61 del Código general del Proceso vincular a la CENTRAL COOPERATIVA DE DESARROLLO SOCIAL COOPDESARROLLO y teniendo en cuenta lo manifestado por el doctor ALEJANDRO REVOLLO, se dispone vincular al BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL. Requírase a la parte demandante para que haga las diligencias necesarias para notificar a la entidad anteriormente mencionada, para que dentro del término concedido en el auto admisorio de la demanda proceda a ejercer su derecho a la defensa.	08/02/2022	1
54001 40 03 007 2018 00547	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA TONCHALA S.A.S.	NELSON EDUARDO TARAZONA ABREO	Auto Nombra Curador Ad - Litem Teniendo en cuenta que no se ha hecho parte el Curador Ad-Litem designado, razón por la cual se dispone relevarlo y designar como nuevo curador Ad-Litem para que represente al demandado NELSON EDUARDO TARAZONA ABREO, al doctor: VÍCTOR JOSÉ FORERO RIVEROS, quien se localiza en Avenida Gran Colombia No. 5E-48 barrio Popular de esta ciudad o al teléfono 3152813445.	08/02/2022	1
54001 40 03 007 2020 00471	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA	JEFERSON RAMON PAREDES DAZA	Fallo de Instancia ORDENAR llevar adelante la ejecución en la forma indicada en el mandamiento de pago.	08/02/2022	1
54001 40 03 007 2021 00463	Ejecutivo Singular	FABIOLA OMAIRA - ARARAT CUBEROS	AUDITORIA E INTERVENTORIAS MEDIOAMBIENTALES Y DE SERVICIOS PUBLICOS VALORES SAS	Auto de Tramite Agréguese al proceso es escrito del apoderado de la parte actora, donde allega el envío de la notificación por aviso a los demandados, el Despacho dispone requerirlo nuevamente para que notifique en debida forma o en su defecto allegue constancia del informe de haber recibido dichas notificaciones los demandados, conforme lo previsto en el artículo 292 del código General del Proceso.	08/02/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 007 2021 00526	Verbal	MAF COLOMBIA S.A.S.	CARMEN ELENA LOPEZ ROJAS	Auto que Ordena Correr Traslado Agréguese al proceso el escrito allegado por la parte demandado, reconózcase a la doctora ZAINÉ ELIZABETH CONTRERAS GUTIÉRREZ, como apoderada judicial de la demandada CARMEN MILINE LÓPEZ ROJAS, en los términos del memorial poder allegado al expediente. Córrase traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de la nulidad propuesta por la entidad demandada MAF COLOMBIA S.A.S., de acuerdo a la preceptiva contenida en el inciso 4º del artículo 134 del Código General del Proceso.	08/02/2022	1
54001 40 03 007 2021 00555	Ejecutivo Singular	GREGORIO DUARTE VARGAS	YURLEY JOHANNA FIGUEROA GONZALEZ	Auto termina proceso por Pago DAR por terminado el presente proceso ejecutivo por pago total de la obligación.	08/02/2022	1
54001 40 03 007 2021 00597	Sucesión Por Causa de Muerte	YULI PRATO RODRÍGUEZ	MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia RECONOCE a los señores GLORIA INÉS URIBE RODRÍGUEZ y CARLOS ARTURO URIBE RODRÍGUEZ como herederos de la causante MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ, conforme el artículo 1.011 del Código Civil. fijar fecha y hora para la realización de la diligencia de inventarios y avalúos, se señala el día veintitrés (23) de febrero de 2022, a las 09:00 am.	08/02/2022	1
54001 40 03 007 2021 00607	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	ROBINSON ANTONIO GIRALDO ZAMBRANO	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente Reconocer personería jurídica al doctor JOSÉ ÁNGEL BUITRAGO como apoderado judicial del señor ROBINSON ANTONIO GIRALDO ZAMBRANO, en los términos del memorial poder allegado. teniendo en cuenta el documento suscrito por el apoderado del demandado ROBINSON ANTONIO GIRALDO ZAMBRANO, téngase notificado por conducta concluyente al referido ejecutado conforme a lo estipulado en el artículo 301 del Código General del Proceso. Adviértase que la diligencia de notificación quedó surtida el día que se reconoce personería. Por último, agréguese y póngase en conocimiento de la parte actora el oficio de BANCOLOMBIA, donde comunican que la medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo el límite de inembargabilidad, tan pronto ingrese recursos que superen ese monto, serán consignados a favor del Juzgado.	08/02/2022	1
54001 40 03 007 2021 00649	Ordinario	JOSE ALEXANDER PARRA CABALLERO	JCB INDUSTRIA ALFORERA E.U.	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente Reconocer personería jurídica al doctor HUMBERTO LEÓN HIGUERA como apoderado judicial de la entidad INDUSTRIAS ALFARERAS E.U., ahora J.C.B. INDUSTRIAL S.A.S. en los términos del memorial poder allegado. teniendo en cuenta el documento suscrito por el apoderado de la entidad INDUSTRIAS ALFARERAS E.U., ahora J.C.B. INDUSTRIAL S.A.S., Téngase notificado por conducta concluyente al referido ejecutado conforme a lo estipulado en el artículo 301 del Código General del Proceso. Adviértase que la diligencia de notificación quedó surtida el día que se reconoce personería. Así mismo, accédase a lo solicitado, envíesele por correo electrónico leonjaimenuve@hotmail.es, el link para acceder al proceso.	08/02/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 40 03 007 2021 00710	Abreviado	JOSE DE JESUS RESTREPO VILLAMIZAR	GERMAN GUERRERO BLANCO	Auto de Tramite Agréguese al proceso el escrito de contestación de la demanda, el Despacho dispone requerir a la parte actora para que allegue la constancia de notificación para poder contar los términos y saber si la contestación se realizó dentro del término.	08/02/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/02/2022 Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 5:00 P.M.

SERGIO IVAN ROJAS IBARRA
SECRETARIO